

Formulario: 2. CORRESPONDENCIA ENVIADA

Radicado: 04-01-20250527019087

Fecha: 27/05/2025 11:02:44 a. m.

Usuario: eliana.palacio

Entidad: DAVID LAGOEYTE ZULUAGA Y OTROS

Folios: 2 FOLIOS- ANEXO: ARCHIVO DIGITAL

Fecha generación: 28/05/2025 03:10:22 p. m.



04-01-20250527019087

AVISO

Señores

DAVID LAGOEYTE ZULUAGA	C.C. 8.163.757	(10%)
ROSA ELVIRA SALAZAR DE ZULUAGA	C.C. 21.840.845	(50%)
JUAN GUILLERMO ZULUAGA BUSTAMANTE	C.C. 1.037.576.098	(10%)
HERNAN JAIME ZULUAGA SALAZAR	C.C. 70.876.043	(10%)
JOSE ALFREDO ZULUAGA SALAZAR	C.C. 70.563.141	(10%)
OSCAR ALEJANDRO ZULUAGA SALAZAR	C.C. 70.877.475	(10%)

Propietarios

Predio denominado: **LAS PEÑAS**
matricula Inmobiliaria N°033-5760
Vereda: **LAS PEÑAS**
Municipio: **AMAGÁ**
Departamento de Antioquia

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°. 007 de 2014 –
Proyecto Autopista Conexión Pacífico 1.

ASUNTO: Predio **ACP1-04-038A**. CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S-
COVIPACIFICO. Notificación por Aviso de la resolución ANI N° 20256060005235 de
fecha **29-04-2025**.

Cordial Saludo:

Respetados Señores,

El suscrito Representante Legal de la **CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO SAS-COVIPACIFICO**, en virtud del Contrato de Concesión de la referencia, procedió a dar cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) con el envío del oficio de radicado N° 04-01-20250509018992 de fecha 09/05/2025 contentivo de la solicitud de notificación personal de la resolución ANI N° 20256060005235 de fecha **29-04-2025**, a las direcciones de correo electrónico alfredozusa@outlook.com, alejo.z.s@hotmail.com, juanguizu@gmail.com, correos de dos de las personas que figuran como propietarios y del señor Oscar Alejandro Zuluaga – apoderado de todos los propietarios del inmueble, así como la publicación de la misma en la página web de la Concesionaria vial del pacífico www.covipacifico.co y de la Agencia Nacional de Infraestructura www.ani.gov.co, con fecha de publicación 14/05/2025 y fecha de desfijación 21/05/2025 y la fijación en la cartelera física de las oficinas de la Concesionaria Vial del Pacífico ubicadas en la dirección Calle 79 sur N° 47 E 62 piso 2 del Municipio de Sabaneta – Antioquia, con fecha de fijación 12/05/2025 y fecha de desfijación 16/05/2025.

Agotado el término legal de la solicitud de notificación personal, se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), por lo que se procede a NOTIFICAR POR AVISO a los señores **DAVID LAGOEYTE ZULUAGA** quien se identifica con cédula de ciudadanía 8.163.757, propietario del 10%; **ROSA ELVIRA SALAZAR DE ZULUAGA** quien se identifica con cédula de ciudadanía 21.840.845, propietaria del 50%; **JUAN GUILLERMO ZULUAGA BUSTAMANTE** quien se identifica con cédula de ciudadanía 1.037.576.098, propietario del 10%; **HERNAN JAIME ZULUAGA SALAZAR** quien se identifica con cédula de ciudadanía 70.876.043 propietario del 10%; **JOSE ALFREDO ZULUAGA SALAZAR** quien se

identifica con cédula de ciudadanía 70.563.141, propietario del 10% y **OSCAR ALEJANDRO ZULUAGA SALAZAR** quien se identifica con cédula de ciudadanía 70.877.475, propietario del 10%, la Resolución de Expropiación ANI N°20256060005235 de fecha **29-04-2025** *"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución del proyecto vial denominado Autopista conexión Pacífico 1, Unidad Funcional 4, predio denominado Las Penas, ubicado en la Vereda Las Peñas, municipio de Amaga, departamento de Antioquia."* Correspondiente al predio identificado con la ficha predial N° ACP1-04-038A de fecha 31 de Julio del 2023, elaborada por Proyectos de Inversión Vial -PROINVIPACIFICO S.A.S, con un área requerida de terreno de **CERO HECTÁREAS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS (0,004100 ha.)**, de un predio de mayor extensión denominado "LAS PEÑAS", ubicado en la Vereda "LAS PEÑAS" del Municipio de AMAGÁ, departamento de ANTIOQUIA; predio identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 033-5760 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Titiribí, cédula catastral Nro. N°0302001000001100018 y comprendido dentro de los siguientes linderos especiales, tomados de la Ficha Predial: **"NORTE:** En longitud de 5,92 m 0302001000001100019 (1 - 2); **SUR:** No Aplica; **ORIENTE:** En longitud de 16,62 m Con mismo predio ACP1-04-038A (5 - 1); **OCCIDENTE:** En longitud de 18,22 m 0302001000001100102 (2 - 5)."

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, así mismo, en caso de que en el predio no se reciba la comunicación o se desconozca la información sobre el destinatario el AVISO con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica de la Concesionaria Vial de Pacífico S.A.S- COVIPACIFICO y de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Para su conocimiento, acompaña al presente AVISO copia de la Resolución ANI N°20256060005235 de fecha 29-04-2025, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, contra la presente resolución procede el recurso de reposición en el efecto devolutivo según el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y el artículo 31 de la Ley 1682 de 2013, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación personal o por aviso, ante el Vicepresidente de Planeación, Riesgos y Entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

MAURICIO MILLÁN DREWS

Gerente

Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S.

Anexos: Copia íntegra de la Resolución de Expropiación ANI N° 20256060005235 de fecha 29-04-2025.
VoBo: Dirección predial